



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO

j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
EJECUTANTE	<ul style="list-style-type: none">• EULISES HIDARRAGA GIRALDO
EJECUTADA	<ul style="list-style-type: none">• GILBERTO DE JESUS GARCIA• LUZ ADRIANA GARCIA RUÍZ• YENNY CECILIA GARCIA RUIZ
RADICADO	63001-31-05-004-2015-00207-00
ASUNTO	pone en conocimiento respuesta medida cautelar

Procede el juzgado a poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta allegada a la medida de embargo ordenada en el mandamiento de pago, proveniente de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ARMENIA, QUINDÍO, entidad que con correo electrónico del 5 de noviembre de 2021 a las 10:20 a.m. (No. 012 expediente electrónico), informó que no se registró la inscripción del embargo en el folio de matrícula inmobiliaria Nro. 280-31504, toda vez que se encuentra vigente embargo laboral en contra de GARCÍA RUÍZ YENI CECILIA y GARCÍA RUÍZ LUZ ADRIANA comunicado mediante oficio 629 del 04/3/2016 del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío, los cuales no concurren. (Artículo 466, numeral 6º y 593 de la Ley 1564 de 2012 y artículo 12 de la Ley 1579 de 2012).

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta enviada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DE ARMENIA, QUINDÍO (No. 12 del expediente electrónico) de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en justicia siglo XXI, compartir el expediente electrónico y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial del ejecutante RoaRestrepoAbogados@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e61751d406e20762ff60610a639c9a18fef41bc2cd5def83a06713348421b3**

Documento generado en 17/11/2021 08:59:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>